



REQUISITOS PARA OBTENER UN TÍTULO DE MONITOR OFICIAL AUTONÓMICO FADA

El Comité Andaluz de Monitores y Entrenadores de la Federación Andaluza de Ajedrez, CAME, informa los pasos y requisitos para obtener un título de instructor o monitor autonómico FADA, con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Monitores:

- Ser mayor de 18 años, aunque se permite realizar el curso si ha cumplido 16 años antes del comienzo del curso.
- Ser español o residente en España.
- Hacer un curso oficial FADA homologado de instructor o monitor. Actualmente se realiza a través de <https://www.fadajedrez.com/plataforma/>
- El alumno podrá recibir una acreditación de haber superado el curso, aunque el diploma del título oficial no se expide hasta que se cumplen todos los requisitos y este oficial será el único válido.
- **ELO FADA o FIDE: Instructor no necesita.** Los otros dos más avanzados son **Base ELO 1.500** y **Superior ELO 1.800**. Válido acreditar haberlo superado en el pasado.
- Se puede hacer el curso sin tener el requisito del ELO porque se admite que se consiga a posteriori.
- Superar una prueba teórica escrita de la FADA. Máximo 24 meses después del curso. Si fuera no apto, podría volver a presentarse dentro de los 36 meses posteriores a la finalización del curso.
- Entregar un trabajo fin de curso.
- Acreditar prácticas como monitor: Instructor 30, Base 100 y Superior 150 horas.

Para que dicha acreditación sea válida el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:

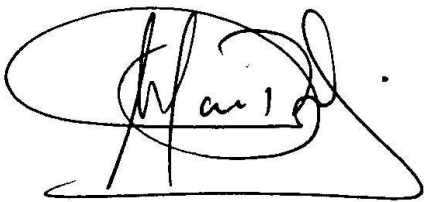
1. Rellenar el formulario de [registro prácticas de monitor](#) al comienzo de las prácticas, y recibirá un mail de confirmación con copia a la delegación provincial correspondiente para que estén informados.
2. Estar federado como monitor en el momento de solicitar a su Delegación la autorización para impartir las clases y en el momento de solicitar el título correspondiente. Para federarse:
 - a) Adjuntar el Documento de LPOD (Ley Protección Orgánica de Datos) modelo FADA
 - b) Abonar la cuota federativa (16€ en 2022)
3. Las prácticas en clubes deben de estar firmadas por el secretario/presidente y tener Vº Bº de la delegación. La de un organismo público es necesario que esté firmado y sellado por el secretario o director del centro.
4. Una vez realizado todos estos pasos, rellenar el formulario [Solicitud a los títulos de monitores FADA](#)

FADA revisará que has realizado el curso en el boletín de notas del curso correspondiente, también que estás apto y que las prácticas tienen el visto bueno de la Delegación, así como que estas federado como monitor en el momento de enviar la solicitud. Si todo está correcto, a los 15-30 días, te envían un mail desde FADA con el diploma del título en formato digital y para solicitarte la dirección postal para el envío del título físico por carta a la dirección que confirmes.

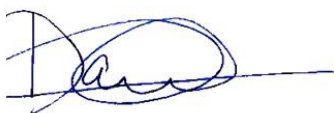
NOTIFICACIÓN IMPORTANTE

- A partir de la publicación de esta circular, **se actualizará la titulación de los monitores que vayan a federarse homologándose a los títulos actuales**, según el [reglamento en vigor](#) resumida en la [circular 19/2021 Títulos de Monitores de la Federación Andaluza de Ajedrez](#)
- Para la homologación gratuita de las antiguas titulaciones de monitores FADA, leer la [circular 20/2021 homologación a títulos oficiales de monitores FADA](#) y rellenar el formulario [Homologación a los Títulos de monitores oficiales FADA](#). De 7 a 10 días, recibirás respuesta oficial.
- Para conocer el actual comité de monitores y los vocales de cada provincia por si necesitas alguna ayuda, leer la [circular 10/2021 composición del comité de monitores](#).
- Mail oficial del actual comité de monitores para cualquier información: formacion@fadajedrez.com
- Se ha reunido todas las circulares de monitores de los últimos años para mayor visualización y localización de las mismas en [Noticias Monitores FADA](#)
- Por último, os dejamos el último [dossier FADA ajedrez escolar](#) que actualizaremos durante el 2022 con varias novedades que publicaremos en las siguientes circulares.

Esta circular es un desarrollo del reglamento del comité andaluz de monitores y entrenadores aprobado en la Asamblea General de la FADA el 5 de julio de 2020.



Vº Bº
Francisco Javier Rubio Doblás
Presidente de la FADA



Vº Bº
Daniel Escobar Domínguez
Presidente Comité de Monitores



Ismael Nieto González
Secretario General

